

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00694 00

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el representante legal de la sociedad MGC METROGLOBAL CONSULTING S.A.S, quedo debidamente notificado del mandamiento de pago de forma personal de conformidad con lo previsto en el artículo 291 del C.G.P., tal y como se evidencia en el acta visible a folio 10 del expediente digital.

Previo a reconocer al Abogado MIGUEL DAVID GARCIA MONTENEGRO como mandatario de la sociedad MGC METROGLOBAL CONSULTING S.A.S, deberá acreditar que el poder fue remitido por la entidad ejecutada desde la dirección electrónica para recibir notificaciones judiciales inscrita en el registro mercantil, según lo prevé el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

En caso contrario, deberá acompañar la presentación personal del referido poder conforme lo prevé el inciso 2, artículo 74 del C.G.P. Se concede el termino de dos (2) días, contados a partir de la notificación de este proveído.

Cumplido lo dispuesto en autos se decidirá lo que en derecho corresponda frente a las excepciones de mérito formuladas.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**62a9dd0e72472ba5b6db1d3441aa95e3eef755eb12df063f9343407ab450b9
e6**

Documento generado en 05/10/2021 02:22:50 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**